Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero de Familia Oral de Barranquilla

RAD. 080013110003-2014-00453-00.

INFORME SECRETARIAL:

A su Despacho el presente proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL informándole que se encuentra pendiente de alegatos.

Sírvase proveer,

Barranquilla, Junio 1 de 2023

MARTA CECILIA OCHOA ARENAS
SECRETARIA.-

Firmado Por:
Marta Cecilia Ochoa Arenas
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 03 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03c25d07fb449d90da8c3394b3a6baed1897a1b7c3c3988c2d068b158ef66579**
Documento generado en 01/06/2023 06:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RAD. 080013110003-2014-00453-00

FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA, JUNIO PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto que se encuentra pendiente dar traslado a las partes para que efectúen sus alegaciones, el expediente quedará a disposición de las partes por ocho (8) días para que presenten sus alegatos.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- DEJAR el expediente a disposición de las partes por ocho (8) días para que presenten sus alegatos, de conformidad con las motivaciones que anteceden.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS.

m.o.a.

Jun.1/23

Juzgado Tercero de Familia Oral
de Barranquilla

Estado No. 094

Fecha: 2 de Junio de 2023

Notifico auto anterior de fecha
1 de Junio de 2023

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e44b619ab6159852243c0d10ace8a2146a34e89c8dfb73b1640c7383665110f**

Documento generado en 01/06/2023 01:00:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica